



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La petición de incremento tarifario del servicio público de agua corriente cursado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Ltda.-

Y CONSIDERANDO:

Que, desde el último aumento tarifario autorizado, el impacto inflacionario ha sido determinante en la variación ascendente de la estructura de costos para una adecuada prestación del servicio, y por ende ha limitado materialmente el mantenimiento de la infraestructura de la red y la posibilidad de nuevas inversiones, por lo que corresponde aprobar un aumento a la aludida tarifa.-

Que, siendo la Municipalidad de Malvinas Argentinas la concedente del servicio público de agua corriente, resulta competente para regular el mismo.-

Que, conforme al Art. 30 inc. 21 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, este Honorable Concejo Deliberante es competente para regular los servicios públicos.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1291**

Artículo 1º: DETERMINASE, a partir del 1 de marzo de 2023, un aumento del 30% (treinta por ciento) sobre la tarifa actual del servicio público de agua corriente prestado por la Cooperativa de Servicios de Agua Potable, Obras y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" Ltda. en esta ciudad.-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, publíquese, pase al registro municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, a los 29 días del mes de marzo de 2023.-

PABLO BASUALDO

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Valeria González
CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MIGUEL ANGEL ALMADA

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ana Mabel Attamirano

PTE. CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Castro

CONCEJAL

MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Araceli A. Aron

Concejal



Malvinas Argentinas, 16 de Febrero de 2023

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Honorable Concejo Deliberante
Presidente
Sra. Ana Altamirano
S / D

Me dirijo al DEM, en mi carácter de Presidente de la Cooperativa de Agua Potable y Servicios Públicos "Malvinas Argentinas" y en su representación, con el objetivo de informar acerca de la situación tarifaria actualizada del servicio de provisión de agua corriente domiciliaria que prestamos.

Como además es facultativo del H. Concejo Deliberante aprobar el cuadro tarifario de servicios concesionados por el municipio, planteamos finalmente la ecuación de gastos e inversiones que competen a nuestra actividad, para solicitar el reajuste que corresponde.

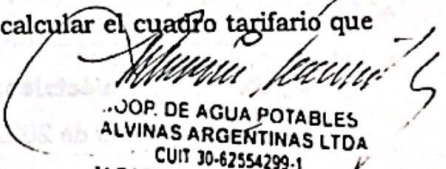
Es necesario señalar que desde nuestro último pedido de autorización del reajuste servicio de provisión de Agua, transcurrió un año con una importante variación de precios en nuestra Provincia y en todo el País.

Malvinas Argentinas es una localidad que viene experimentando un continuo crecimiento, que obliga a mejorar el equipamiento de Bombeo que facilita la extracción de agua y la presión suficiente, para cumplir con la demanda creciente.

La continua ampliación de la Red y el aumento de usuarios, nos obligan a invertir permanentemente en nuevos equipamientos, simultáneamente nuestro principal insumo es decir la Energía Eléctrica, ha registrado un permanentemente crecimiento de tarifas superior al costo de vida.

Es relevante remarcar que la tarifa que percibe la Cooperativa por sus servicios de provisión de agua potable por red es de \$ 800,00 promedio por frentista, valor que es demasiado económico e insostenible, sobre todo si se la compara con la que cobra la empresa Aguas Cordobesas en Barrio Arenales que en promedio por frentista está en \$. 2.806,00

Hechas las observaciones anteriores, procedemos a calcular el cuadro tarifario que estamos proponiendo del siguiente modo:


COOP. DE AGUA POTABLES
MALVINAS ARGENTINAS LTDA
CUIT 30-62554299-1
ZACARIAS ALONSO PERALTA
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

Estructura Porcentual del Gasto: La estructura porcentual de costos e inversión surge de las registraciones del Ejercicio 2021 ya que el balance 2022 aun no corresponde presentarlo y es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	PARTICIPACION
Sueldos y Jornales	8.086.783,87	0,2781
Cargas Sociales	4.582.552,75	0,1576
Luz EPEC	5.411.675,76	0,1861
Honorarios Profesionales	1.241.477,80	0,0427
Seguros Pagados	77.311,35	0,0027
Combustible y Lubricantes	219.523,90	0,0075
Costo de Venta	4.784.338,40	0,1645
Teléfonos y Correo	65.181,54	0,0022
Gastos Bancarios	387.800,26	0,0133
Gastos de Mantenimiento	2.543.895,25	0,0875
Gastos de Administración	283.145,48	0,0097
Gastos Generales	341.964,14	0,0118
Gastos Sistema Pos net	23.848,69	0,0008
Uniformes de Trabajo	95.145,62	0,0033
Cargas Fiscales	931.604,01	0,0320
TOTAL	29.076.248,82	1,0000

El cuadro indica que el 100% del gasto del año 2021, libre de amortizaciones y provisiones, se discrimina en los ITEM detallados en el Porcentual que en cada caso se indica.

Determinación de variaciones: la presente variación tarifaria abarca el periodo 01/01/2022, hasta el presente.

Es importante señalar el esfuerzo que se ha efectuado, teniendo en cuenta que la evolución de los precios fue muy importante en el periodo, resultando que debemos peticionar nuevamente el ajuste porque ya no podemos cubrir los costos y menos aún mantener el equipamiento.

En el periodo señalado se constata lo siguiente:

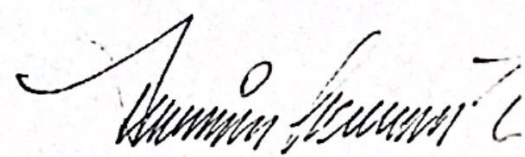
- **Sueldos Pagados:** los empleados de la cooperativa se hallan adherido al convenio colectivo de empleados de comercio, para la categoría más baja es decir "Maestranza A", el básico para enero de 2022 era de \$ 75.299,24 y la de diciembre de 2022 fue de \$ 139.065,8 es decir el 84,68 % de incremento.
- **Suministro eléctrico:** la facturación pagada en diciembre de 2021 pagada e durante enero de 2022 fue de \$ \$ 556.729,5 mientras que la de diciembre de 2022, pagada en enero 2023 fue \$ 1.566.211,50 lo que representa u incremento 181,32 %.

Resto de Gastos e Inversiones: Se ajustan similar al índice de precios del INDEC, que en el periodo 01/01/2022 a 31/12/2022 fue 89,04% (Índice IPC Córdoba) en el periodo que analizamos.

Determinación de Reajuste: Hechas las consideraciones anteriores resulta el siguiente cuadro de reajuste tarifario:

CONCEPTO	ESTRUCTURA %	INCREMENTO %	INCREMENTO NETO %
Sueldos y Jornales	0,2781	84,68%	23,55%
Cargas Sociales	0,1576	84,68%	13,35%
Luz EPEC	0,1861	181,32%	33,75%
Honorarios Profesionales	0,0427	89,04%	3,80%
Seguros Pagados	0,0027	89,04%	0,24%
Combustible y Lubricantes	0,0075	89,04%	0,67%
Costo de Venta	0,1645	89,04%	14,65%
Teléfonos y Correo	0,0022	89,04%	0,20%
Gastos Bancarios	0,0133	89,04%	1,19%
Gastos de Mantenimiento	0,0875	89,04%	7,79%
Gastos de Administración	0,0097	89,04%	0,87%
Gastos Generales	0,0118	89,04%	1,05%
Gastos Sistema Pos net	0,0008	89,04%	0,07%
Uniformes de Trabajo	0,0033	89,04%	0,29%
Cargas Fiscales	0,0320	89,04%	2,85%
TOTAL	100,00%		104,32%

En razón de lo expuesto comunicamos que según nuestros cálculos debería verificarse un incremento de la tarifa del 104,32 % solo para equiparar los gastos actuales con los históricos de esta entidad como se ha detallado, llevando la tarifa promedio mensual por conexión a \$ 1634.56


 COOP. DE AGUA POTABLES
 MALVINAS ARGENTINAS LTDA
 CUIT 30-62554299-1
 ZACARIAS ALONSO PERALTA
 PRESIDENTE